FIRMADO
FIRMADO por : COLLAZOS RAMOS, CORAL MARIA. A fecha: 19/07/2021 01:00 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 19/07/2021 01:19 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE5AFC07079820 1FC32FF1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

CLAVE: 43-GR-3722
TÍTULO: PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº2 AL PROYECTO DE CLAVE 43-GR-3720: "AUTOVÍA A-44. TRAMO. ALBOLOTE-SANTA FE". PROVINCIA DE GRANADA

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha remitido el proyecto de obras complementarias nº 2 al Proyecto clave: 43-GR-3720 "Autovía A-44. Tramo: Albolote-Santa Fe. Provincia de Granada", que ha sido redactado en virtud de la Orden de Estudio del Director General de Carreteras de fecha 5 de febrero de 2018 que posteriormente fue modificada el 30 de abril de 2021, para su supervisión previa a la aprobación provisional del mismo.

El objeto del presente Proyecto de obras complementarias es realizar las acequias necesarias para conectar los tramos de acequias ya ejecutados desde el P.K. 6+345 al P.K. 6+637 y del P.K. 6+830 al P.K. 7+103 para dar continuidad a la acequia que cruza por el sifón situado en el P.K. 6+345 y la realización de un camino de servicio paralelo a la A-92-G para dar salida a la finca denominada Pozo David al haberse eliminado el actual acceso directo a la A-92-G. La ejecución del mencionado camino de servicio obliga a la expropiación de los terrenos necesarios, por lo que se hace necesario la realización de una información pública a efectos de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Proyecto de obras complementarias ha sido supervisado, en base al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector público, y a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

De acuerdo con lo anterior, hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de obras complementarias ha sido redactado por D. Luis Gamboa Ramos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la empresa consultora WSP SPAIN-APIA, S.A., que es adjudicataria del contrato de servicios de control y vigilancia de las obras clave 43-GR-3720 "Autovía A-44. Tramo: Albolote-Santa Fe. Provincia de Granada".

2. El proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos concordantes del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa sectorial de carreteras de aplicación, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

3. El Proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el contenido de los contratos de obras, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

FIRMADO

FIRMADO por : COLLAZOS RAMOS, CORAL MARIA. A fecha: 19/07/2021 01:00 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 19/07/2021 01:19 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 19/07/2021 05:24 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE5AFC07079820 1FC32FF1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

4. En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud. El Estudio de Seguridad y Salud presenta un Presupuesto de Ejecución Material que asciende a 1.105,27 € euros, y ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Se incluye un programa de trabajo valorado, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.

7. El Presupuesto estimado en el Proyecto para las Expropiaciones e Indemnizaciones es de 3.921,12 €.

8. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Construcción asciende a 272.279,26 €, que no incluye la cantidad de 57.178,64 € en concepto de I.V.A. (21 %).

Visto lo anterior, **resuelvo:**

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de obras complementarias nº2 al Proyecto clave: 43-GR-3720 "Autovía A-44. Tramo: Albolote-Santa Fe. Provincia de Granada", con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de Construcción que asciende a 272.279,26 €, que no incluye la cantidad de 57.178,64 € en concepto de I.V.A. (21 %).

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de obras complementarias, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios.

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

LA JEFA DE ÁREA DE GESTIÓN
Y CONTROL DE OBRAS,

Coral Collazos Ramos

LA SUBDIRECTORA GENERAL

DE CONSTRUCCIÓN,
Camino Arce Blanco

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano